

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de febrero de 1983.-

Visto el presente expediente relacionado con la construcción del edificio para el Juzgado Federal de Santiago del Estero; y

Considerando:

Que el Servicio Nacional de Arquitectura remite el Acta de Recepción Provisional de dicha obra, con el correspondiente inventario de artefactos y accesorios sanitarios y electromecánicos.-

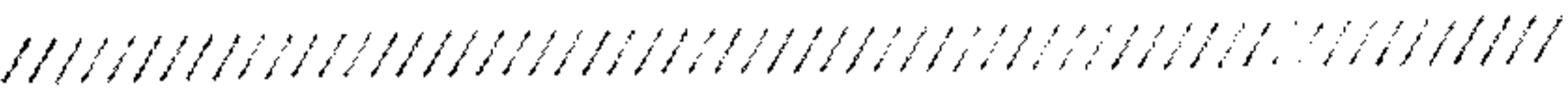
Que la recepción se efectúa de acuerdo al Artículo 68 del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de Obras Públicas por hallarse la obra terminada conforme al contrato y pruebas de funcionamiento de las instalaciones especiales, con excepción del aire acondicionado cuyas pruebas se efectuarán en fecha a determinar por el Servicio Nacional de Arquitectura y el Departamento de Arquitectura requerirá informe respecto si las mismas fueron satisfactorias.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el citado Departamento.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el Acta de Recepción Provisional obrante a fs. 2 suscripta por representantes del Servicio Nacional de Arquitectura y la Empresa "Hugo y Juan Carlos Enrico-Empresa Constructora S.C.", de la obra "Juzgado Federal de Santiago del Estero-Construcción Edificio"

////////////////////////////////////



2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y remítase al Departamento de Arquitectura, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s. t.
G.

RODOLFO R. GABRIELLA